

Prosequir el dicho Rey no y Rey  
 ni otros los demas derechos que tubieren  
 contra los mortuorios y con otras calidades  
 se obligan en toda forma a guardar  
 y cumplir lo contenido en esta escritura  
 ni por y contra ella por ninguna causa  
 ni razon aque obligaron sus bienes  
 y bienes muebles y raizes auidos y por  
 haver

---

Hando presentes a lo contenido  
 en esta escritura el dho Salvador me  
 raron y Don Luis Anuoní Barrieno  
 Cau. de Norder de Santiago D. Miguel  
 Juan Cap. Don Miguel Galiano esquil  
 de Cau. del ayuntamiento de Monttvera D. Pedro  
 de la Pequera y el Doctor D. Juan  
 Muñoz medico de do. Pezino. de la villa  
 y herederos en dho pagos por si y en n.  
 de los demas herederos de los por quienes  
 presnan voz y Cauzion de pago de que  
 estaran y pasaran por lo aqui contenido  
 lo aceptaron esta escritura y por  
 lo que les toca se obligan aque cumpliendo

R

